

DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

OBJETIVO.

La presente Declaratoria se emite en cumplimiento a la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), así como de conformidad con los principios y ejes establecidos en el Capítulo III del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, con el objetivo de formalizar las obligaciones y establecer los compromisos y alcances que todo el personal de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX) llevarán a cabo para respetar los derechos humanos, primordialmente los de las mujeres, además de adoptar una cultura laboral igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia.

COMPROMISOS Y ALCANCES.

- Las personas servidoras públicas de BIRMEX de todos los niveles jerárquicos, así como personal operativo de base y confianza, adquieren el compromiso de actuar bajo las normas de ética, integridad e igualdad, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos humanos, principalmente los derechos de las mujeres, considerado y respetando las diferencias, tanto en el desarrollo de las actividades laborales, como en las relaciones personales.
- Las personas servidoras públicas de BIRMEX, garantizarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los derechos, bienes, servicios, recursos y oportunidades que se desprendan de sus actividades laborales.
- Asimismo, todas las tareas y funciones institucionales, se llevarán a cabo brindando un trato digno e igualitario entre mujeres y hombres.
- Se impulsará la participación en acciones tendientes a la inclusión social para la igualdad de oportunidades, principalmente de grupos que por su origen o condición se encuentren en situación de vulnerabilidad.







OBLIGACIONES.

- Por lo anterior, queda estrictamente prohibido cualquier forma de discriminación, maltrato, violencia y segregación entre el personal de BIRMEX, así como toda diferencia o preferencia que tenga por objeto obstaculizar, menoscabar o anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos y libertades, durante el desempeño de las actividades laborales.
- Se observará en todo momento el principio de equidad, así como el valor de igualdad y no discriminación.
- En BIRMEX no se establecerá disparidad por motivos de apariencia física, sexo, idioma, región, ideología, edad, capacidades diferentes, género, condición social o económica, origen étnico, situación migratoria, afiliación política, color de piel, orientación sexual, antecedentes penales, embarazo o cualquier otra condición personal, durante el desempeño de las actividades laborales.
- Para dar cumplimiento a lo anterior se deberá actuar conforme a lo establecido en el Código de Conducta de BIRMEX, en específico lo establecido en el Capítulo VII Principios, Valores y Conductas Específicas de las personas servidoras públicas de BIRMEX.

Por una cultura de ética, igualdad y no discriminación.

MTRO. CARLOS RELLO LARA DIRECTOR GENERAL

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

